

León

Ho día procedieron a las dhas Catorce Cargas quatro
 cientos y siete reales vendida a precio de ochenta. La libra
 y repartidos entre las Ciento y noventa y siete arrobas que
 remanaron de cada una carga por lo que pender Catorce arro-
 nas a cada una. Salio a setenta mis. La arroba, y que ha
 uiendo visto los quales los diarios de la entada de anieue
 de los dias anteriores en los dos que estan expuestas
 a corresponder el mismo rendimiento y mas y menos. Con esta
 diferencia; Tratado y conferido largamente sobre el amatecia
 en la inteligencia de que con las dhas quinientas y seten-
 ta cargas que quedan regulado el gasto por el que chizo
 de setenta y seis cargas el dia citado diez y siete del mes.
 si los Cabales se mantienen tan rigurosos como se reco-
 nen que no se ofrezca comparacion a la experiencia, llegara
 asta el dia ocho de Septiembre, y saltando en este tiempo en
 quemar se necesita del dho. el anieue como unica medicina
 de las enfermedades que regularmente sobre vienen en es-
 ta tierra, se ha de in dispensable en la obligacion de esta Ciudad.
 el procurar por quanto medios sean posibles, asi, el agone-
 ramiento el anieue que ay existente, en lo que se tiene con-
 sidera es preciso y necesario cruzando el gasto vicioso y estu-
 pido a que persuada, la otra estimacion con que se entee
 para obligar a ello el dho. y la Salud publica como
 Compañia de la que se quiere conseguir. Imperar. Instan-
 te de tiempo por las noticias que tiene de experimentar
 la misma falta en las Ciudades de Carrara. Lo que ay en
 prueba, y pacion de Condante al fin de la dha. aumento. Vnquero
 en el precio de cada libra se nieue. Con que quedara a tres que es de
 rudo, por aver duplicado en los ditamenes. Acordo la Ciudad de Vnquero
 sobre ello y se executo en la forma siguiente
 1.º Que el dho. anieue se in que. Vnquero. Dijo que se pedia al dho. anieue
 que el may. dho. Ciudad anieue hauido de reconocer los gozos de anieue ay
 en ellos asta setenta y seis Cargas. De han de ya el tiempo tan adelantado
 podra durar asta mediados de Septiembre habiendo la que fue menor
 a precio de dos quatos, no se de que ser se fuba. Sigue se ha de la libe-
 rancia de comprar donde se hallare, canione que faltar para el dho.
 asta el dia de Set.º y que en entrando a vender se le de el precio co-
 mo por el presente se compra y faltar.
 2.º Que el dho. anieue se fuba. Cau.º el orden de Santiago Vnquero. Dijo que

